

Derivado de la naturaleza del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán el cual su objeto es la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, modernización y conservación de la infraestructura carretera del estado, de Acuerdo a su Decreto de Creación 239 de fecha 21 de octubre de 2009, no otorga ayudas y subsidios.